JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO- 938-I

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Oralidad en Bucaramanga y continúese con el trámite de instancia.

Atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, notifíquese esta providencia mediante la publicación de estados electrónicos en la Página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, 11 **DE NOVIEMBRE DE 2020**

LA SECRETARIA
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN